



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04007 del 25.04.2014
A.H. Vicente Chunga Aldana Mza. O Lote 03 - Sechura

E.T. "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C.
N° 149 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 07 MAY 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA Y NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04007 de fecha 25 de Abril de 2014, y antecedentes en doce (12) folios, el representante legal de la E.T "TURISMO VISION SECHURA" S.A.C., ha solicitado la baja de un (01) conductor y la **NUEVA HABILITACIÓN DE un (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que La E.T. "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01489-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Agosto del 2013, por medio del cual se le otorgó renovación de su Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la ruta **PIURA-SECHURA y Viceversa**, con una flota vehicular integrada por seis (06) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B02898135, Certificado de Capacitación N°000855, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°1137501-4-G – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación y baja de Conductores** solicitada por Empresa de Transportes "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

A.-HABILITACION

CONDUCTOR
CORREA MORALES JUAN CARLOS

LICENCIA DE CONDUCIR
B02898135

CATEGORIA
A Tres c

B.- BAJA

CONDUCTOR
AQUINO YOVERA ISIDRO

LICENCIA DE CONDUCIR
A02798747

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21633

